

ACTA NUMERO 2.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de Septiembre del año dos mil doce, bajo la Presidencia del ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Síndico Municipal y los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, NORMA ALICIA LOPEZ SOTO, JOSE MARIA URREA BERNAL, TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON, SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, MARIA ESPARZA APODACA, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, ASCENCION LOPEZ DURAN, LORENA ESCOBEDO FUENTES y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES estando también presente el C. LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON, Secretario del Ayuntamiento Saliente, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA: -

- I- Lista de asistencia

- II- Declaración de quórum legal, por parte del C. Presidente Municipal, y como consecuencia de ello apertura de la Sesión.

- III- Lectura del Acta anterior.

- IV- Presentación de la propuesta de nombramiento del C. Secretario del H. Ayuntamiento, y toma de protesta, con fundamento en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J, 65 fracción VI, 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

- V- Presentación de las propuestas de nombramientos de los C.C. Tesorero Municipal y del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ello de conformidad a lo previsto por los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J, 65, fracción VI, 90, 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

- VI- Análisis de la terna de candidatos propuestos por el C. Presidente Municipal, para el puesto de Jefe de la Policía Preventiva Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 93, de la Ley de Gobierno y

Administración Municipal, 83, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

VII- Toma de protesta de los funcionarios designados, a los cuales se hace referencia en los puntos V, y VI, que anteceden, ello en observancia al artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

VIII- Clausura de la sesión

Una vez pasada lista de presentes por el Secretario del Ayuntamiento saliente el LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON, y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, declara abierta la sesión, resolviendo por unanimidad los C.C. Regidores, omitir la lectura del acta anterior.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal de conformidad con lo previsto por los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J, 65, fracción VI, 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, tiene a bien efectuar la propuesta de nombramiento del C. DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, como SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO, en virtud de sus antecedentes personales y profesionales, así como su sensibilidad política y humana, y por reunirse en él las características de capacidad, honradez y lealtad.

Después de deliberar ampliamente lo expuesto por el C. Presidente Municipal, los C.C. Regidores por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 1: -

El H. Ayuntamiento de Cajeme, en uso de la facultad que le confiere la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, del C. DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, por cumplir el mismo, los requisitos establecidos por el artículo 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el artículo 135, de la Constitución Política del Estado de Sonora; quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Secretario del Ayuntamiento.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, el C. Ejecutivo Municipal en uso de la palabra, con fundamento en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J, 65, fracción

VI, 90, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, propone a los integrantes del Ayuntamiento el nombramiento del LIC. SERGIO GASTELUM ALLARD, como TESORERO MUNICIPAL DE CAJEME, en virtud de ser una persona con probada capacidad y amplia experiencia laboral, y estimar que dada su honradez y lealtad es la persona indicada para asumir la responsabilidad de la recaudación y, en general el manejo de la Hacienda Pública Municipal. Tras deliberar ampliamente lo expuesto por el C. Presidente Municipal, los C.C. Regidores, por unanimidad, dictaron el siguiente: -

ACUERDO NUMERO 2: -

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, aprueba el nombramiento del LIC. SERGIO GASTELUM ALLARD, como TESORERO MUNICIPAL DE CAJEME, por reunir éste los requisitos establecidos por el artículo 90, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Tesorero Municipal.

De igual manera el C. Ejecutivo Municipal en uso de la palabra, con fundamento en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J, 65, fracción VI, y 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, propone al H. Cuerpo Edilicio el nombramiento del C.P.C. y LIC. JUAN N. MANJARREZ DIAZ, como TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, en virtud de ser una persona con probada capacidad y amplia experiencia laboral, y estimar que es la persona indicada para controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Tras deliberar ampliamente lo expuesto por el C. Presidente Municipal, se somete a votación ante los Ciudadanos Regidores, quienes por unanimidad, dictaron el siguiente: -

ACUERDO NUMERO 3: -

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede la fracción III inciso J del Artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, aprueba el nombramiento del C.P.C. y LIC. JUAN N. MANJARREZ DIAZ, como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, por reunir éste los requisitos establecidos por el artículo 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en observancia a lo preceptuado por los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 93, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, a hacer del conocimiento de los miembros de la Comuna Cajemense la terna de personas, la cual propone para la designación del Jefe de la Policía Preventiva Municipal, misma que se integra de la manera que se menciona a continuación:

a).- LIC. FERNANDO ISACC APODACA LAUTERIO

b).- C. JOSE GONZALO VILLASEÑOR PEREZ

c).- C. ORLANDO VELDERRAIN PAREDES

Haciendo uso de la voz la Regidora DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, propone al C. LIC. FERNANDO ISACC APODACA LAUTERIO, ya que posee la experiencia necesaria para ocupar el puesto en mención.

De igual forma en uso de la voz el Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, comenta sobre la problemática que se vive en el municipio de Cajeme, en lo que respecta a Seguridad Pública, por lo que toman la decisión de aprobar la propuesta puesta a consideración por el señor Presidente Municipal, como muestra de apoyo.

Asimismo, haciendo uso de la voz el Regidor HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, comenta que por parte de los Regidores del Partido Acción Nacional, actuaran de manera congruente con sus decisiones, asimismo reconoce la experiencia y trayectoria del Sr. Presidente Municipal, por lo que manifiesta su voto de confianza hacia dicha propuesta, de igual forma explica que serán unos representantes que vigilara el actuar de la presente Administración municipal, en donde se le reconocerán sus logros y señalaran sus errores.

Acto seguido y una vez examinada la terna de candidatos en cita, con abstención del voto del Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, por mayoría calificada, se dicta el siguiente:

ACUERDO NUMERO 4: -

Se designa al LIC. FERNANDO ISAAC APODACA LAUTERIO, como Jefe de la Policía Preventiva Municipal, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Jefe de la Policía Preventiva y Transito Municipal; lo anterior con fundamento en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 83, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

Para el debido desahogo del séptimo punto del orden del día y de conformidad a lo establecido por el artículo 157, de la Constitución Política del Estado de Sonora, el C. Presidente Municipal, toma la protesta de Ley al LIC. SERGIO GASTELUM ALLARD, como TESORERO MUNICIPAL, al C.P.C. y LIC. JUAN N. MANJARREZ DIAZ, como titular del ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, y al LIC. FERNANDO ISACC APODACA LAUTERIO, como JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas del día dieciséis de Septiembre del año dos mil doce, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ENTRANTE

LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SALIENTE

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

C. MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ

C. RAMON ANGEL AGUILAR SOTO

C. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA

C. RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ

C. LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI

C. FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ

C. NORMA ALICIA LOPEZ SOTO

C. JOSE MARIA URREA BERNAL

C. TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA

C. MARIA ESPARZA APODACA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

C. LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS

C. JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA

C. MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO

C. HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ

C. SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO

C. JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO

C. ANA LUISA LOPEZ FELIX

C. ASCENCION LOPEZ DURAN

C. LORENA ESCOBEDO FUENTES

C. LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES